+-JUIO.5.

ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	GEN-F-12
		Versión	05
		Fecha	23/01/2025
	SECRETARÍA DE HACIENDA	Página 1 de 1	
	AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE DE CUENTAS	S.G.C	

MUNICIPIO DE LA CALERA
AUTORIZACIÓN DE TRAMITE DEL CONTRATO

MES RADICACIÓN A CONTABILIDAD	JULIO 2025	**PERIODO A COBRAR**	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA

Autoriza el trámite de la siguiente cuenta

CONTRATISTA	**ORLANDO ROMERO VARGAS**		**NIT: 3.198.870**
CONTRATO No.	024-2025	**FECHA: 20-01-2025**	**TIPO DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025

CONCEPTO DE PAGO

ANTICIPO	PAGO PARCIAL	LIQUIDACIÓN	ÚLTIMO PAGO	ÚNICO PAGO
	X			

Para el trámite de la siguiente cuenta se anexan los siguientes soportes

TIPO DE DOCUMENTO	MEDIO DE RADICACIÓN	FOLIOS
AUTORIZACIÓN TRAMITE DE CUENTA	FÍSICO	1
INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	FÍSICO	1
INFORME DE ACTIVIDADES	SECOP II	
PLANILLA N° 87748868	FÍSICO-SECOP II	1
COPIA RESOLUCION NÚMERO RADICADO No. 2025_8822944		4
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025000017	-	-
REGISTRO PRESUPUESTAL RES-2025000036	-	-
RUT	-	-
CERTIFICACIÓN BANCARIA	-	-
CLAUSULADO	-	-
SOPORTE CONTRATO SECOP II INICIO DE EJECUCIÓN	-	-
SOPORTE SECOP II CARGUE INFORME ACTIVIDADES	-	-

YORLENE YESENIA ESPINOSA MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

Elaboró: Diana Patricia Bermúdez Ayala - Secretaria (E)
Revisó: Yorlene Yesenia Espinosa Martínez - Secretaria de Hacienda
Aprobó: Yorlene Yesenia Espinosa Martínez - Secretaria de Hacienda

INFORMACION GENERAL					
NOMBRE CONTRATISTA:	ORLANDO ROMERO VARGAS				
CEDULA DE CIUDADANIA No.	3198870		LUGAR DE EXPEDICION:		TENJO
TELEFONO:	310-2371679				
CORREO ELECTRONICO:	oromevar@gmail.com				
BANCO:	BANCOLOMBIA				
NÚMERO DE CUENTA:	20365622842		TIPO DE CUENTA:		AHORROS
INFORMACIÓN CONTRATO					
NUMERO DE CONTRATO:	024 - 2025				
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025				
CDP NO.	DIS-2025000017		RP NO.		RES-2025000036
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$ 120.629.333,00		HONORARIOS MENSUALES		$ 10.520.000,00
NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO:	YORLENE YESENIA ESPINOSA MARTINEZ				
CARGO SUPERVISOR:	SECRETARIA DE HACIENDA				
NOMBRE APOYO SUPERVISIÓN:	NO APLICA				
CARGO APOYO SUPERVISIÓN:	NO APLICA				
FECHA INICIO CONTRATO:	lunes, 20 de enero de 2025				
FECHA FINALIZACION CONTRATO:	martes, 30 de diciembre de 2025				
PLAZO EJECUCION CONTRATO:	341				DIAS
VIGENCIA DEL CONTRATO:	120	DIAS	HASTA		miércoles, 29 de abril de 2026
ASEGURADORA:	SOLIDARIA DE COLOMBIA			NUMERO POLIZA	360 47 994000038509
VALOR ASEGURADO:	36188799,90			NUMERO DE ANEX	360 47 994000038509
MODIFICATORIOS: ADICIONES Y PRÓRROGAS (SI APLICA)					
OBJETO MODIFICACION:					
PRORROGA EN TIEMPO:					DIAS
NUEVA FECHA FINALIZACION:					
CDP NO.			RP NO.		
VALOR ADICIÓN:					
NUEVO VALOR CONTRATO:					
NUEVO VALOR ASEGURADO:				NUMERO DE ANEXO	
VIGENCIA DEL CONTRATO:		DIAS	HASTA	NO APLICA	
OBLIGACION DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA					
COMPAÑÍA DE SALUD	FAMISANAR EPS		VALOR DEL PAGO	$ 1.250.000,00	APORTE 12.5%
FONDO DE PENSION					
RIESGOS LABORALES (ARL)	POSITIVA ARL			$ 52.200,00	SEGÚN NIVEL RIESGO
CAJA DE COMPENSACION					APORTE 0.6 O 2%
VALOR TOTAL PAGADO	$ 1.302.200,00				
NUMERO DE PLANILLA	87748868		FECHA PAGO DE PLANILLA		1/07/2025
PLANILLA ARL (SI APLICA)			FECHA PAGO DE PLANILLA		
VALOR A COBRAR PERIODO					
MES A COBRAR	JUNIO DE 2025				
NUMERO DE PAGO	6	DE	1/06/2025	HASTA	30/06/2025
NUMERO DE DIAS A COBRAR	30			DIAS	
VALOR A COBRAR	$ 10.520.000,00				
VALOR EN LETRAS	DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MODEDA CORRIENTE				
FACTURA ELECTRONICA	NO APLICA				

RELACION DE PAGOS			
VALOR CONTRATO	$ 120.629.333,00		
NUMERO PAGO	VALOR PAGO	PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	$ 3.857.333,33	$ 3.857.333,33	$ 116.771.999,67
PAGO 02	$ 10.520.000,00	$ 14.377.333,33	$ 106.251.999,67
PAGO 03	$ 10.520.000,00	$ 24.897.333,33	$ 95.731.999,67
PAGO 04	$ 10.520.000,00	$ 35.417.333,33	$ 85.211.999,67
PAGO 05	$ 10.520.000,00	$ 45.937.333,33	$ 74.691.999,67
PAGO 06	$ 10.520.000,00	$ 56.457.333,33	$ 64.171.999,67
PAGO 07	$ 10.520.000,00	$ 66.977.333,33	$ 53.651.999,67

PAGO 08	$ 10.520.000,00	$ 77.497.333,33	$ 43.131.999,67
PAGO 09	$ 10.520.000,00	$ 88.017.333,33	$ 32.611.999,67
PAGO 10	$ 10.520.000,00	$ 98.537.333,33	$ 22.091.999,67
PAGO 11	$ 10.520.000,00	$ 109.057.333,33	$ 11.571.999,67
PAGO 12	$ 10.520.000,00	$ 119.577.333,33	$ 1.051.999,67

FORMA DE PAGO

VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de El valor del contrato se estima hasta en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VENTI NUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($120.629.333)., cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, e inicio de ejecución en la plataforma, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA pagará al contratista el valor del presente contrato en honorarios mensuales de DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($10.520.000) M/CTE, así: 1) Un (1) primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde el inicio de ejecución y hasta el día 30 del mes correspondientes si aplica, 2) Once (11) pagos sucesivos mensuales;. Previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar: * Factura o documento similar. * Informe pormenorizado de sus actividades. * Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda. Por su parte el supervisor del contrato deberá: * Suscribir informe y/o acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato. * Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. * ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la cuenta de EL CONTRATISTA.CLÁUSULA

CERTIFICACIÓN SUPERVISOR

La suscrita **SECRETARIA DE HACIENDA**, YORLENE YESENIA ESPINOSA MARTINEZ, en su condición de Supervisor del presente PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025, certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato de conformidad con el informe de actividades y soportes cargados en la plataforma SECOP II así como con el pago de sus obligaciones referidas en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante el periodo a cobrar señalado en el presente documento.

OBSERVACIONES:
Se anexa resolución número RADICADO No. 2025_8822944 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINITIVA, donde resuelve en el artículo primero: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del señor ROMERO VARGAS ORLANDO a partir del 1 de mayo de 2025.

Para constancia se firma en La Calera, Cundinamarca.

YORLENE YESENIA ESPINOSA MARTINEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

ELABORÓ	Diana P. Bermúdez A.	CARGO	Secretaria (E)
REVISÓ	Yorlene Yesenia Espinosa		Secretaria de Hacienda
APROBÓ	Yorlene Yesenia Espinosa		Secretaria de Hacienda

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_8822944 SUB 178046
05 JUN 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

PENSIÓN DE VEJEZ – ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

ANTECEDENTES

Que el (la) señor(a) **ROMERO VARGAS ORLANDO,** identificado(a) con CC No. 3,198,870, solicita el 30 de abril de 2025 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2025_8822944.

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DÍAS
BANCO POPULAR ZONA DE BTA 3	19811026	19820131	TIEMPO SERVICIO	98
BANCO POPULAR ZONA DE BTA 3	19820201	19820201	TIEMPO SERVICIO	1
BANCO POPULAR SUC CHAPINERO	19820205	19821231	TIEMPO SERVICIO	330
BANCO POPULAR SUC CHAPINERO	19830101	19830420	TIEMPO SERVICIO	110
BANCO POPULAR HOSP INFANTIL	19830420	19830726	TIEMPO SERVICIO	98
BCO POPULAR SUC SEARS	19830811	19840229	TIEMPO SERVICIO	203
BCO POPULAR SUC SEARS	19840301	19841231	TIEMPO SERVICIO	306
BCO POPULAR SUC SEARS	19850101	19850201	TIEMPO SERVICIO	32
BANCO POPULAR ZONA 1 BGTA.	19850201	19861231	TIEMPO SERVICIO	699
BANCO POPULAR ZONA 1 BGTA.	19870101	19880331	TIEMPO SERVICIO	456
BANCO POPULAR ZONA 1 BGTA.	19880401	19881231	TIEMPO SERVICIO	275
BANCO POPULAR ZONA 1 BGTA.	19890101	19900228	TIEMPO SERVICIO	424
BANCO POPULAR ZONA 1 BGTA.	19900301	19910228	TIEMPO SERVICIO	365
BANCO POPULAR ZONA 1 BGTA.	19910301	19910430	TIEMPO SERVICIO	61
BANCO POPULAR ZONA 1 BGTA.	19910501	19910731	TIEMPO SERVICIO	92
BANCO POPULAR ZONA 1 BGTA.	19910801	19920531	TIEMPO SERVICIO	305

SUB 178046
05 JUN 2025

BANCO POPULAR ZONA 1 BGTA.	19920601	19920630	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO POPULAR ZONA 1 BGTA.	19920701	19930131	TIEMPO SERVICIO	215
BANCO POPULAR ZONA 1 BGTA.	19930201	19930901	TIEMPO SERVICIO	213
4 3 2 1 EVENTUALES LTDA	19940407	19940630	TIEMPO SERVICIO	85
AVIATUR S.A.	19940708	19940803	TIEMPO SERVICIO	27
INVERSIONES ARBOLEDA LTDA	19940822	19941031	TIEMPO SERVICIO	71
INVERSIONES ARBOLEDA LTDA	19941101	19941231	TIEMPO SERVICIO	61
PROMOT ONDAL PARQUEADERO VILLA	19950101	19950531	TIEMPO SERVICIO	150
PROMOT ONDAL PARQUEADERO VILLA	19950601	19951231	TIEMPO SERVICIO	210
PROMOT ONDAL PARQUEADERO VILLA	19960101	19960331	TIEMPO SERVICIO	90
32 ORLANDO	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20070501	20070630	TIEMPO SERVICIO	60
32 ORLANDO	20070801	20071130	TIEMPO SERVICIO	120
32 ORLANDO	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20080401	20080531	TIEMPO SERVICIO	60
32 ORLANDO	20080701	20081031	TIEMPO SERVICIO	120
32 ORLANDO	20081101	20081231	TIEMPO SERVICIO	60
32 ORLANDO	20090101	20090831	TIEMPO SERVICIO	240
32 ORLANDO	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20091001	20091231	TIEMPO SERVICIO	90
32 ORLANDO	20100101	20100531	TIEMPO SERVICIO	150
32 ORLANDO	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20100701	20100831	TIEMPO SERVICIO	60
32 ORLANDO	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20110101	20111231	TIEMPO SERVICIO	360
32 ORLANDO	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20120301	20120430	TIEMPO SERVICIO	60
32 ORLANDO	20120501	20121231	TIEMPO SERVICIO	240
32 ORLANDO	20130101	20130430	TIEMPO SERVICIO	120

SUB 178046
05 JUN 2025

32 ORLANDO	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20130601	20131231	TIEMPO SERVICIO	210
32 ORLANDO	20140101	20140331	TIEMPO SERVICIO	90
32 ORLANDO	20140401	20140531	TIEMPO SERVICIO	60
32 ORLANDO	20140601	20141231	TIEMPO SERVICIO	210
32 ORLANDO	20150101	20151231	TIEMPO SERVICIO	360
32 ORLANDO	20160101	20160229	TIEMPO SERVICIO	60
32 ORLANDO	20160301	20161231	TIEMPO SERVICIO	300
32 ORLANDO	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20170301	20170630	TIEMPO SERVICIO	120
32 ORLANDO	20170701	20171130	TIEMPO SERVICIO	150
32 ORLANDO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20180201	20180930	TIEMPO SERVICIO	240
32 ORLANDO	20181001	20181231	TIEMPO SERVICIO	90
32 ORLANDO	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
32 ORLANDO	20200101	20200531	TIEMPO SERVICIO	150
32 ORLANDO	20200601	20200731	TIEMPO SERVICIO	60
32 ORLANDO	20200801	20201231	TIEMPO SERVICIO	150
32 ORLANDO	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20210301	20210331	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20210401	20210531	TIEMPO SERVICIO	60
32 ORLANDO	20210601	20210731	TIEMPO SERVICIO	60
32 ORLANDO	20210801	20210831	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20210901	20211231	TIEMPO SERVICIO	120
32 ORLANDO	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20220201	20221231	TIEMPO SERVICIO	330
32 ORLANDO	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20230201	20231231	TIEMPO SERVICIO	330
32 ORLANDO	20240101	20240229	TIEMPO SERVICIO	60
32 ORLANDO	20240301	20240331	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20240401	20240430	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 178046
05 JUN 2025

32 ORLANDO	20240501	20241031	TIEMPO SERVICIO	180
32 ORLANDO	20241101	20241130	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20241201	20241231	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20250201	20250228	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20250301	20250331	TIEMPO SERVICIO	30
32 ORLANDO	20250401	20250430	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 11,395 días laborados, correspondientes a **1,627** semanas.

Que nació el 6 de febrero de 1963 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o

en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad

Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 6,656,769 x 72.16 = **$4,803,525**

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	6 de febrero de 2025	1 de mayo de 2025	6,656,769.00	4,326,784.00	1	72.16	4,803,525.00	SI

El disfrute de la presente pensión será a partir del **1 de mayo de 2025**, siendo este el día siguiente de la última cotización registrada en la historia laboral, de acuerdo con las reglas de efectividad anteriormente enunciadas.

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	11395

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93, Ley 797/2003 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

SUB 178046
05 JUN 2025

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **ROMERO VARGAS ORLANDO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de mayo de 2025 = **$4,803,525**

LIQUIDACIÓN RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	4,803,525.00
Descuentos en Salud	576,500.00
Valor a Pagar	4,227,025.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo **202506** que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de EL ROSAL CL 10 6 53 EL ROSAL.

PARÁGRAFO: Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional. Lo anterior no aplica para Banco GNB Sudameris.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en **EPS FAMISANAR**.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
COLPENSIONES	11395

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **ROMERO VARGAS ORLANDO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA CONSTANZA ROJAS CACERES
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VI (A)
COLPENSIONES

CLARA ELENA ORREGO ANGULO

JUAN DAVID MERLANO JIMENEZ
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,2

La Calera, Julio 07 de 2025

Señores

Municipio De La Calera

Secretaria de Hacienda – Unidad de Contabilidad

Asunto: Retención en la fuente

Yo ORLANDO ROMERO VARGAS; identificado con la Cedula de Ciudadanía Número 3.198.870 expedida en Tenjo, declaro bajo la gravedad de juramento, que:

A) Que soy una persona natural, responsable del impuesto de renta
B) Que los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios profesiones y de apoyo 024-2025, con el Municipio de La Calera, corresponden a honorarios o rentas de trabajo diferente a relación laboral, legal o reglamentaria (parágrafo 2 articulo 383 E.T.)
C) Que, sobre los ingresos del mencionado contrato, se aplican COSTOS Y DEDUCCIONES
D) Que, de acuerdo con lo anterior, solicito muy comedidamente depurar la base sujeta a retención en la fuente, con los ingresos no constitutivos de renta, Artículos 55 y 56 ET, las rentas exentas, Articulo 126 y 126-1 ET
E) Así mismo, las deducciones por dependientes contempladas en el artículo 387 ET, para lo cual se anexan los registros civiles de los menores de edad dependientes, en concordancia con el decreto 2231 de 2.023,

Así las cosas, el tratamiento en materia de retención en la fuente a título de renta en el caso de los ingresos percibidos por personas naturales que perciban rentas de trabajo, diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria (por ejemplo, honorarios) para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,



ORLANDO ROMERO VARGAS
C.C 3.198.870 De tenjo

La Calera, Julio 07 de 2025

Señores
Municipio de La Calera
Secretaria de Hacienda – Unidad de Contabilidad

Asunto solicitud deducción por dependientes

Yo ORLANDO ROMERO VARGAS; identificado con la Cedula de Ciudadanía Número 3.198.870 expedida en Tenjo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 387 del Estatuto Tributario y a efectos de obtener la deducción de la base de retención, de manera libre, espontánea y bajo la gravedad del juramento, manifiesto que las siguientes personas depende económicamente de mí y que además no ha sido ni será solicitada como dependiente por ninguna otra persona sujeta a retención en la fuente.

NOMBRE DEL DEPENDIENTE	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO	PARENTESCO	CALIDAD DEPENDENCIA
JOSE ALEJANDRO ROMERO DIAZ	REGISTRO CIVIL	1032945272	07/04/2016	HIJO	MENOR EDAD
ANA SOFIA ROMERO DIAZ	REGISTRO CIVIL	1032945642	23/01/2018	HIJA	MENOR EDAD

Adjunto a la presente solicitud los siguientes documentos teniendo en cuenta el parentesco y la calidad de dependencia

PARENTESCO

X Hijo: Copia del Registro Civil de nacimiento

__ Padre: Copia del Registro Civil del solicitante

__ Hermano: Copia del Registro Civil de Nacimiento del Solicitante y del hermano

__ Cónyuge ó Compañero Permanente: Copia del Registro Civil de Matrimonio o declaración de convivencia firmada por los dos compañeros bajo la gravedad del juramento

DEPENDENCIA

X Hijos hasta 18 años de edad: No requiere de ningún documento adicional al registro Civil de nacimiento

__Hijos entre 18 y23 años: Certificación de pago de matrícula del semestre o del año actual expedido por la Institución Universitaria y/o programas técnicos certificados por el ICFES acreditados por autoridad competente

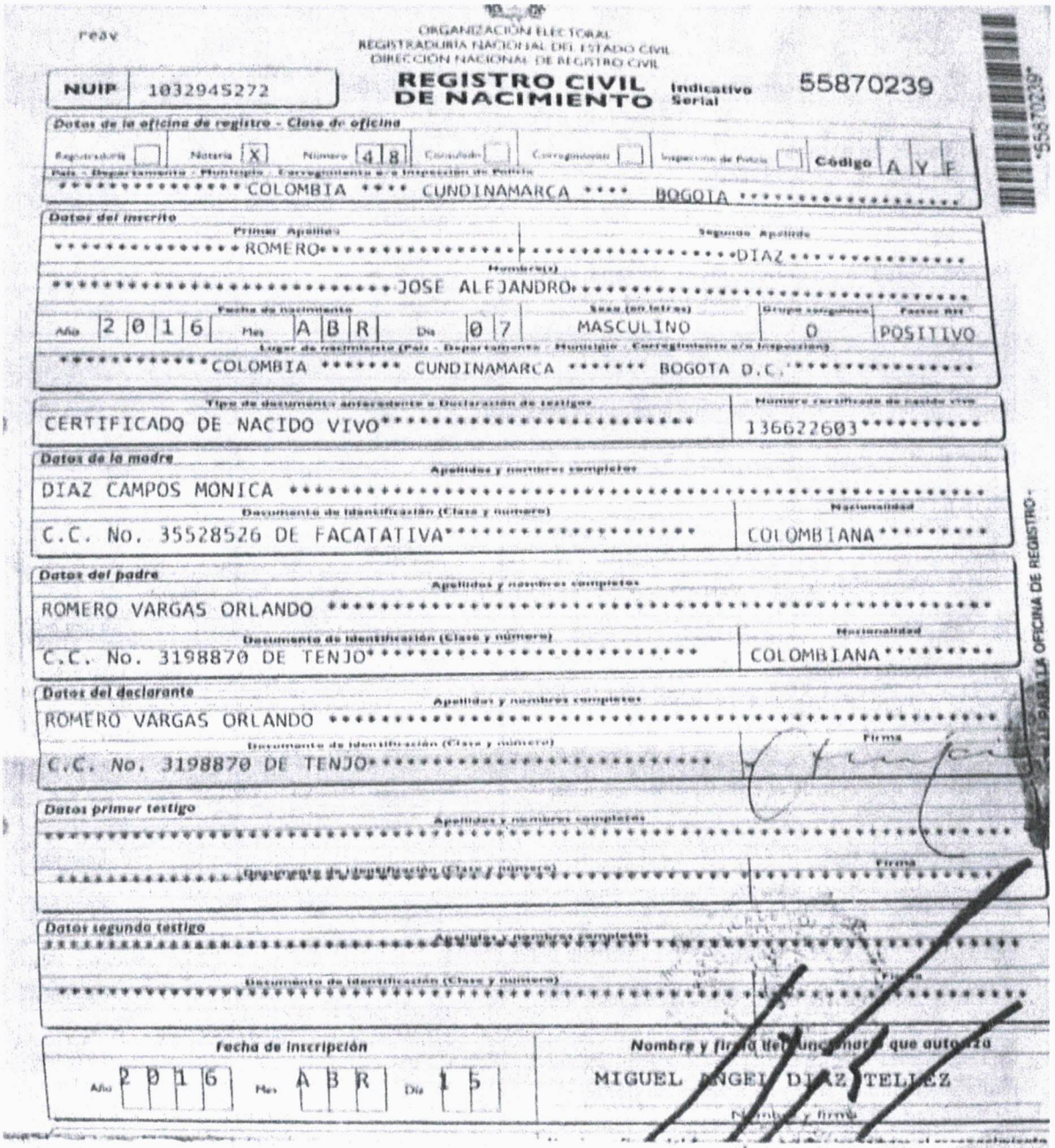
Cordialmente,

ORLANDO ROMERO VARGAS
C.C 3.198.870 Tenjo

MUNICIPIO DE LA CALERA	Mes	Junio de 2025
ORLANDO ROMERO VARGAS	Número de meses del cálculo	1
CC. 3.198.870	Valor UVT 2025	49.799

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes	-	
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	10.520.000	10.520.000
Total Ingresos mes	**10.520.000**	**10.520.000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	-	-
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	526.000	526.000
Aportes a ARL	22.000	22.000
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**548.000**
Subtotal (A)		**9.972.000**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	**-**	**-**
Subtotal (B)		**9.972.000**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	SI	1.052.000
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		**1.052.000**
Subtotal (C)		**8.920.000**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**-**
Limite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**1.052.000**
Base gravable (ver tabla)		**8.920.000**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**8,59%**	**$ 904.000**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1032945272 — Indicativo Serial 55870239

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [] Notaría [X] Número 48 Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código AYF

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA **** CUNDINAMARCA **** BOGOTA

Datos del inscrito

Primer Apellido: ROMERO — Segundo Apellido: DIAZ

Nombre(s): JOSE ALEJANDRO

Fecha de nacimiento: Año 2016 Mes ABR Día 07 — Sexo (en letras): MASCULINO — Grupo sanguíneo: O — Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección): COLOMBIA ******* CUNDINAMARCA ******* BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO — Número certificado de nacido vivo: 136622603

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: DIAZ CAMPOS MONICA

Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 35528526 DE FACATATIVA — Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: ROMERO VARGAS ORLANDO

Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 3198870 DE TENJO — Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: ROMERO VARGAS ORLANDO

Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 3198870 DE TENJO — Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número): — Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número): — Firma

Fecha de inscripción: Año 2016 Mes ABR Día 15

Nombre y firma del funcionario que autoriza: MIGUEL ANGEL DIAZ TELLEZ

Nombre y firma

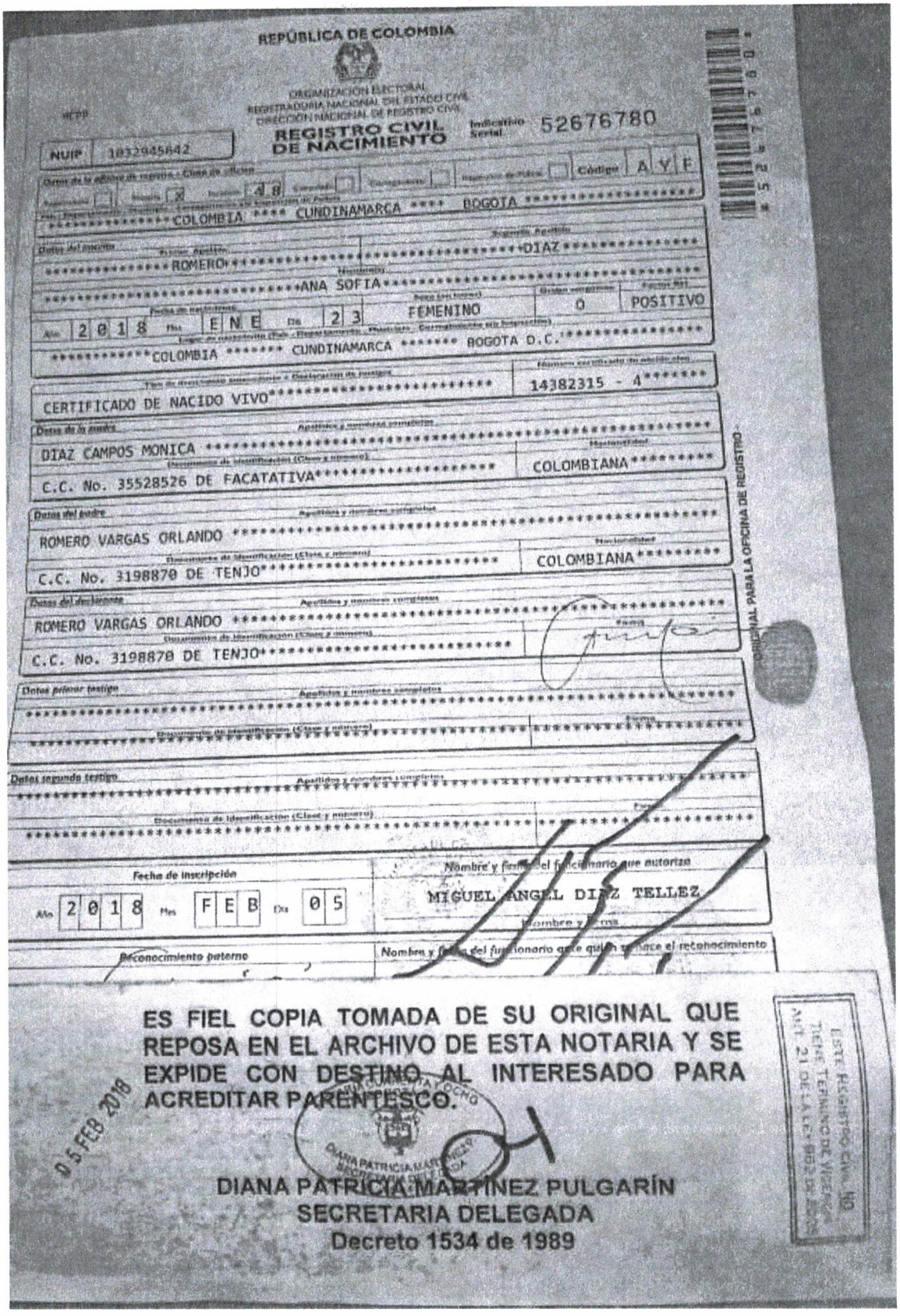
ESTA ES LA OFICINA DE REGISTRO

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA Y SE EXPIDE CON DESTINO AL INTERESADO PARA ACREDITAR PARENTESCO.

15 ABR 2016

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ PULGARÍN
SECRETARIA DELEGADA
Decreto 1534 de 1989

ESTE REGISTRO CIVIL NO TIENE TERMINO DE VIGENCIA Art. 21 DE LA LEY 962 DE



REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1032985642

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 52676780

Código A Y F

COLOMBIA **** CUNDINAMARCA **** BOGOTA **********

Datos del inscrito

Primer Apellido: ROMERO

Segundo Apellido: DIAZ

Nombre(s): ANA SOFIA

Fecha de nacimiento: Año 2018 Mes ENE Día 23

Sexo (en letras): FEMENINO

Grupo sanguíneo: O

Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección): COLOMBIA ******* CUNDINAMARCA ******* BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número del certificado de nacido vivo: 14382315 - 4

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: DIAZ CAMPOS MONICA

Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 35528526 DE FACATATIVA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: ROMERO VARGAS ORLANDO

Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 3198870 DE TENJO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: ROMERO VARGAS ORLANDO

Documento de identificación (Clase y número): C.C. No. 3198870 DE TENJO

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción: Año 2018 Mes FEB Día 05

Nombre y firma del funcionario que autoriza: MIGUEL ANGEL DIAZ TELLEZ

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

ESTE REGISTRO CIVIL NO TIENE TERMINO DE VIGENCIA ART. 21 DE LA LEY 962 DE 2005

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA Y SE EXPIDE CON DESTINO AL INTERESADO PARA ACREDITAR PARENTESCO.

05 FEB 2018

NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTÁ D.C.
DIANA PATRICIA MARTÍNEZ PULGARÍN
SECRETARIA DELEGADA

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ PULGARÍN
SECRETARIA DELEGADA
Decreto 1534 de 1989

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	3198870	ORLANDO ROMERO VARGAS	FINCA EL PALMARITO	3115401777	oromevar@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	EL ROSAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	I	01/07/2025	87748868	$1.313.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	1.250.000	0		0		0	13	10.500	0	1.260.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	52.200				52.200	13	500	52.700			522	52.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	13	0	0	0
ICBF				
0	13	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	1.250.000	1.260.500
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	52.200	52.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.302.200	1.313.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	3198870	ORLANDO ROMERO VARGAS	FINCA EL PALMARITO	3115401777	oromevar@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	EL ROSAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-05	2025-05	I	01/07/2025	87748868	TOTAL A PAGAR	
					$1.313.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	3198870	ROMERO VARGAS ORLANDO	59	4			N																		0	0	0	0	0	0	EPS017	10.000.000	1.250.000	14-23	10.000.000	1	52.200		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	CORTE 01 CONTRATO 024-2025	5/02/2025 5:14 PM	5/02/2025 12:00 PM	3.857.333 COP	3.857.333 COP	3.857.333 COP	Pagado	Detalle	
Pago 002	CORTE DOS CONTRATO 024-2025	28/02/2025 12:29 PM	4/03/2025 12:00 PM	10.520.000 COP	10.520.000 COP	10.520.000 COP	Pagado	Detalle	
Pago 003	CORTE TRES CONTRATO 024-2025	4/04/2025 1:54 AM	7/04/2025 12:00 PM	10.520.000 COP	10.520.000 COP	10.520.000 COP	Pagado	Detalle	
Pago 004	CORTE 04 CONTRATO 24-2025	14/05/2025 7:35 AM	14/05/2025 12:00 PM	10.520.000 COP	10.520.000 COP	10.520.000 COP	Pagado	Detalle	
Pago 005	CORTE 05 CONTRATO 024-2025	30/05/2025 10:10 AM	30/05/2025 12:00 PM	10.520.000 COP	10.520.000 COP	10.520.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 006	CORTE 06 CONTRATO 024-2025	7/07/2025 11:01 AM	-	10.520.000 COP	10.520.000 COP	10.520.000 COP	Enviado por proveedor	Detalle	

Balance de pagos y Balance de entregas